

**PCR otorga la calificación de “*BAA-*” con perspectiva ‘Estable’
A los Bonos TOYOSA II – Emisión 2
A los Bonos TOYOSA III – Emisión 1
y la calificación de “*B1*” con perspectiva ‘Estable’
A los Programas “Pagarés Bursátiles TOYOSA III y IV”**

La Paz, Bolivia (junio 7, 2022): Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. en Sesión de Comité No. 047/2022 de 7 de junio de 2022, decidió mantener la Calificación de *BAA-* (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA3) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) a los Bonos TOYOSA II – Emisión 2 y a los Bonos TOYOSA III – Emisión 1 y mantener la Calificación de *B1* (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es N-1) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI) al Programa “Pagarés Bursátiles TOYOSA III” y al Programa de Emisiones “Pagarés Bursátiles TOYOSA IV”. Lo anterior se sustenta en lo siguiente: Toyosa S.A. tiene la representación exclusiva de la marca Toyota, a través de la autorización de TOYOTA Motor Company, bajo la dirección de ejecutivos que cuentan con vasta experiencia. A marzo de 2022 (12 meses), el favorable comportamiento de sus estrategias de ventas y cobranzas, además de la contención de gastos, incrementa sustancialmente la rentabilidad y el EBITDA, dando lugar a mejores niveles de cobertura, solvencia y situación patrimonial. La concentración de obligaciones en el corto plazo ejerce presión sobre la liquidez. Cumple con los compromisos financieros establecidos en los documentos de emisión.

Toyosa S.A., inicialmente fue constituida en octubre de 1981, como una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Posteriormente en diciembre de 1992, fue transformada a Sociedad Anónima. Tiene como objeto principal, realizar importaciones, exportaciones, representaciones de vehículos, electrónicos, repuestos y mercadería en general. El Tribunal de Garantías determinó se reconozca a TOYOSA como distribuidor exclusivo y licenciataria de uso de la marca TOYOTA en territorio nacional para que el Órgano Ejecutivo a través del Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones aplique medidas de frontera y acción de infracción, determinando la prohibición de que terceros importen vehículos, partes o repuestos nuevos de la marca TOYOTA.

Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:

Metodología de Calificación de Riesgo de Instrumentos de Deuda de Corto, Mediano y Largo Plazo, Acciones Preferentes y Emisores que cursa en el Registro del Mercado de Valores (Bolivia).

Información de Contacto:

Mayra A. Encinas Rojas
Analista Principal
mencinas@ratingspcr.com

Verónica C. Tapia Tavera
Analista Senior
vtapia@ratingspcr.com

Oficina País

Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901-A
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.